



RESOLUCIÓN No. 047 DE 2010

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS – INFI-CALDAS

Por medio de la cual se aclara la Resolución N° 46 de 2010.

EL GERENTE GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS – INFI- CALDAS

En uso de sus facultades legales y, en especial, por lo dispuesto en el inciso
1 del artículo 7 de la ley 226 de 1995 y

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarar el numeral 18 de la Resolución N° 46 de 2010 del 10 de marzo de 2010, la respuesta dada a la tercera observación corresponde a la cuarta observación, y la respuesta para la tercera observación, el Comité Evaluador considera pertinente la observación planteada, la misma que había sido advertida en la evaluación inicial de la propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página web www.inficaldas.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Manizales a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil diez (2.010)

(Original Firmado)

PEDRO JAVIER MISAS HURTADO
Gerente General (E)